



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
COORDINACION DE PANTEONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Permiso de arreglo de fosa.					
DESCRIPCIÓN:					
Es el permiso que se le da al derechohabiente para realizar algún arreglo o rehabilitación a su fosa.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto, Artículo 115, fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72 número 6 numeral 6.3, Título Séptimo, Capítulo II, Artículo 96 fracción VII y Artículo 97 fracción IV del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago y memorándum de autorización.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera realizar algún arreglo o mejora de una fosa.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)
<ul style="list-style-type: none"> Último recibo de pago de mantenimiento de fosa. Estar al corriente en el pago de derechos por mantenimiento 	Si (Cotejo)	No aplica	Reglamento para la prestación del servicio de panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente.	
	No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica			No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica			No aplica	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 Minutos
COSTO:	\$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)		
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 46 del Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Sesión de cabildo No.XXIV con fecha 07 de febrero de 2020		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos necesarios y estar al corriente con sus pagos de mantenimiento y refrendo.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal			FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Coordinación de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Bernardo Velasco Pascacio					
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega			NO. INT. Y EXT.:	411	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1204443		n/a	No aplica	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		n/a	No aplica	No aplica		



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:

No aplica

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿El arreglo lo hacen los panteoneros?

RESPUESTA: No, corre a cargo del solicitante, no permitiéndose barandales ni monumentos

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿El costo del trámite conlleva todo el arreglo?

RESPUESTA: No, el costo del material para el arreglo corre a cargo del solicitante

PREGUNTA FRECUENTE 3: Si no realizó el arreglo en los 60 días ¿Tengo que volver a pedir permiso?

RESPUESTA: Si

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:

C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA TECO
COORDINADOR DE PANTEONES

VISTO BUENO

C. BERNARDO VELASCO PASCACIO
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Septiembre 2020

